

Modalidad y subjetividad: conceptos a revisión

M. Amparo Soler Bonafont¹
Universidad Complutense de Madrid, España

Resumen

El presente artículo revisa los conceptos de *modalidad* y *subjetividad*, a la luz de diferentes obras bibliográficas. El objetivo principal de la revisión es notar las fallas definatorias de ambos dominios, las cuales provocan confusión a la hora de ser explicados en los usos de diferentes unidades lingüísticas (desde verbos, hasta adverbios y partículas discursivas). La aproximación realizada da cuenta de que la descripción de ambos conceptos se presenta entremezclada desde el inicio de las teorizaciones al respecto, pero, sobre todo, que sus rasgos descriptivos son eminentemente semánticos, si bien las categorías gramaticales (y funcionales) que principalmente manifiestan estos fenómenos operan en el nivel pragmático. Por consiguiente, se proponen nuevas definiciones de *modalidad* y *subjetividad* que no se excluyan ni opaquen ninguno de los dos dominios. Para ello se plantea una concepción de los términos estudiados apoyada en la definición de algunas de las teorías cognitivo-funcionales de los últimos años (Nuyts y Van der Auwera 2016, Abraham 2020).

Palabras clave: modalidad; subjetividad; epistemicidad; semántica; pragmática

¹ Para correspondencia, dirigirse a: M. Amparo Soler Bonafont (mariaams@ucm.es), Facultad de Filología, Edificio D, Despacho 316. Departamento de Lengua Española y Teoría de la Literatura. Plaza Menéndez Pelayo s/n. 28040 – Madrid. ORCID iD: 0000-0002-8366-531X.

MODALITY AND SUBJECTIVITY: NOTIONS TO REVIEW

Abstract

This paper reviews the concepts of *modality* and *subjectivity*, according to different bibliographic studies. The main purpose of the review is to note the defining flaws of both domains, which cause confusion when it comes to being explained in the uses of different linguistic units (from verbs to adverbs and discursive particles). The approximation carried out shows that the description of both concepts is intertwined from the beginning of the theorizing about it, but, above all, that its descriptive features are eminently semantic, although the grammatical (and functional) categories that mainly manifest these phenomena operate at the pragmatic level. Thus, here we propose new definitions of *modality* and *subjectivity* that they are not mutually exclusive nor overshadow either of the two domains. For this purpose, it is proposed a conception of the studied terms based in some definition of last year's cognitive-functional theories (Nuyts and Van der Auwera 2016, Abraham 2020).

Keywords: modality; subjectivity; epistemicity; semantics; pragmatics

Recibido: 22/03/22

Aceptado: 18/04/23

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de *modalidad* es un concepto complejo que, hasta hace pocos años, apenas era objeto de los tratados de lógica, pues la reflexión en torno a lo que esta designa nace de situaciones en las que, de acuerdo con la filosofía del lenguaje corriente, se actualizan distintos mundos posibles. De ahí que, por ejemplo, sea común afirmar que hay modalidad en un enunciado como *Creo que está lloviendo*, pero que no la hay en el caso de *Está lloviendo*, donde desaparece, frente al primer ejemplo, la presencia explícita del hablante como evaluador de lo aseverado y, por consiguiente, el dominio de la *doxa*. Lo que ocurre, por ende, en los enunciados modales es que estos presentan alguna alternativa en torno a una situación concreta. Esto es, no reflejan una situación evaluada como una sola posibilidad (Karttunen 1973, Laird 1978), sino como una apertura a múltiples opciones interpretativas, entre las que la aserción del hablante es solo una de entre las posibles.

La definición del término ha evolucionado, no obstante, hasta llegar a una concepción de *modalidad* que focaliza su carácter de fenómeno evaluativo. Pueden observarse este tipo de descripciones en Fowles (1969), Givón (1994) o González (2000), quienes asocian lo modal con una forma de manifestación del hablante hacia lo dicho, concretamente, cuando esta evaluación se da en torno a un estado de conocimiento del hablante sobre una proposición. Así, la atención de la definición recae en el proceso cognitivo que lleva a cabo el hablante para concluir con su enunciado, y no tanto en la naturaleza de la aserción. Por esta razón, se cuentan entre ejemplos de modalidad, entendida en un sentido amplio, expresiones lingüísticas potencialmente evaluativas, como las que manifiestan diferentes grados de compromiso con la verdad de lo dicho —desde verbos ((*no*) *saber*, (*des-*)*conocer*, *crear*, *imaginar*...), hasta adverbios y locuciones adverbiales (*verdaderamente*, *posiblemente*, *de veras*...), o partículas discursivas (*la verdad/lo cierto* (*es que*), *en realidad*, *en verdad*...)—, las que hacen expresa la fuente de lo aseverado —también mediante verbos y locuciones verbales (en forma impersonal o personal: *se ve que*, *decir*....; expresados en diferentes tiempos; etc.), adverbios y locuciones adverbiales (*claramente*, *personalmente*, *en mi opinión*...), también otras partículas discursivas (*al parecer*, *por lo visto*...), etc.—, o aquellas que gradúan la posibilidad u obligatoriedad del hablante con respecto a su mensaje —con verbos (*deber*, *tener que*, *ser posible que*...) u otras formas lingüísticas fijadas (*tener permiso*, *estar obligado*...)—. Estas expresiones vienen a coincidir con las modalidades axiológica, epistémica y deóntica² (RAE 2009, Moreno 2018), respectivamente.

En el devenir de la aprehensión teórica del concepto de *modalidad*, la descripción de aquello que refiere deriva hacia cuestiones difícilmente descriptibles en términos de condiciones de verdad, pues estas tienen que ver con actitudes, es decir, con la relación entre el hablante y su mensaje, y bien la forma en que este lo evalúa (si se focaliza el proceso), bien el modo en que lo presenta (si se hace hincapié en el resultado). Ahora, gran parte de las obras que le proporcionan una descripción evaluativa a la modalidad, esto es, las que prioritariamente ponen en perfil la operación cognitiva que realiza el hablante al usar categorías o expresiones con valor modal mantienen que este fenómeno es puramente semántico (Nuyts 2001, Stephany 2021). Esta concepción supone un desfase entre las definiciones generales dadas

² De acuerdo con Abraham (2020: 81), realmente estas designan 3 regiones: la *modalidad dinámica*, la *modalidad epistémica* y la *modalidad deóntica*, si se reinterpreta el esquema de Narrog (2009: 25). No obstante, esta es una distinción queda fuera de los límites del presente artículo.

a la *modalidad*, que son semánticas, y los procedimientos a partir de los cuales puede reconocerse esta, los cuales son eminentemente pragmáticos. Prueba de ello son las múltiples líneas teóricas dedicadas a las categorías gramaticales, definidas en su conjunto y en diferentes lenguas, de hecho, como modales (ej. verbos modales), frente a la escasez de tratamiento de otras categorías funcionales (ej. partículas discursivas modales), en diferentes monografías sobre este fenómeno —tanto de décadas pasadas (Boyd y Thorne 1969, Coates 1983) como recientes (Bravo 2017, Rizvić-Eminović y Šukalić 2019)—.

En este contexto, la subjetividad se presenta como un subdominio que permite a la bibliografía distinguir entre dos tipos de modalidad: la epistémica (Nuyts 1994) y la deóntica (González y Satt 2016). Por un lado, se reconoce la modalidad objetiva, esto es, la de aquellos enunciados en los que no el hablante no se hace presente en su mensaje (ej. *Está lloviendo*). Por otro, la modalidad subjetiva o, propiamente, subjetividad, manifiesta la presencia del hablante en lo dicho y, en la mayoría de los casos, presenta la aserción como resultado de su propia evaluación (ej. *Creo que está lloviendo*). Esta manifestación explícita del hablante puede detectarse en la expresión de la primera persona del singular (o del plural, en su caso) en la conjugación verbal, en la posibilidad de que aparezca un pronombre personal de sujeto, en la selección léxica de ciertos adjetivos... Así las cosas, y de acuerdo con las definiciones tradicionales de *subjetividad*, basadas principalmente en el rasgo de evaluación, este concepto y el de *modalidad* parecen confluir.

De acuerdo con Grande Alija (1996: 18), “la modalidad siempre implica de alguna manera la presencia de un sujeto enunciator”. Esto es, si hay modalidad subjetiva, la proposición se encuentra modalizada; si se reconoce modalidad objetiva, realmente, no nos encontramos ante un enunciado modal³. Por consiguiente, *modalidad* y *subjetividad* no resultan conceptos alejados. Qué los une y qué los separa es lo que debiera definirse con mayor claridad para poder establecer los límites de ambos dominios. Este es, por necesidad, el objetivo principal del presente artículo.

En esta revisión se realiza, principalmente, un recorrido histórico por la concepción del fenómeno de la *modalidad*, con el fin de observar qué errores y aciertos se han conseguido en su aplicación a la reflexión y análisis lingüístico. En este sentido, se recoge el acervo de la tradición

³ Así pues, el desdoble *modalidad objetiva/modalidad subjetiva* casi resultaría superfluo. En cualquier caso, su eliminación incluso evidencia en mayor medida las coincidencias entre *modalidad* y *subjetividad*; al menos, en la concepción tradicional que, hasta la fecha, se tiene de los dos términos.

semántica previa —desde Laird (1978) hasta Cabeza-Pereiro (2013)— y de la aproximación cognitiva que presentan teorías cognitivo-funcionales recientes (Nuyts y Van der Auwera 2016, Abraham 2020), las cuales agrupan algunos de los rasgos más estables en la definición del dominio. Asimismo, se analiza un conjunto de definiciones bibliográficas en torno a la *subjetividad* que permiten deslindar ambos conceptos, si es que estos no son lo mismo y su distinción acaba resultando operativa. Finalmente, el resumen teórico llevado a cabo sirve de base para la confección de una propuesta definitoria de ambos dominios apoyada en las teorías cognitivas más recientes y que evita evidenciar la exclusión de niveles lingüísticos (semántico y pragmático) que son, realmente, compatibles.

2. EL CONCEPTO DE *MODALIDAD*: UN RECORRIDO HISTÓRICO

El concepto de *modalidad* se ha tenido en cuenta desde la Antigüedad (Grande Alija 1996, Nuyts y Van der Auwera 2016). En primera instancia, se habló del *modo* como la disposición o estado mental del hablante hacia las formas de la lengua con las que este se expresa. En consecuencia, se realizó una distinción aristotélica entre las formas y las afecciones que se manifiestan o pueden manifestarse sobre ellas.

Siglos más tarde, la Escuela de Port Royal separó, dentro del concepto tradicional de *modo*, entendido como afección del hablante hacia lo dicho, por un lado, esta actitud comentada del hablante en aquellos casos en los que es manifestada de manera explícita en la inflexión verbal (*NGLE* 1.8, p. 42). A estas expresiones se las denominó *modalidades primarias*. Son los modos verbales básicos y tradicionales, a saber, modo indicativo, modo subjuntivo y modo imperativo. Por otro lado, se reconocieron las *modalidades secundarias*: la posibilidad y la necesidad, las cuales quedaron asociadas exclusivamente al término de *modalidad*.

Con base en estas concepciones, la *modalidad* se deslindaba del *modo*, el cual pasa ya a dar nombre únicamente a las afecciones que tienen que ver con la forma de manifestación de las acciones o estados verbales. Y, la *modalidad*, por su lado, viene a hacer referencia a aquellas afecciones del hablante que, específicamente y de manera más transparente, muestran evaluación en torno a la posibilidad y a la necesidad (Stephany 1985, 1986). Estas últimas no quedan inscritas en la flexión del verbo, sino que

se expresan en español de manera implícita, bien a través de la fuerza intencional impresa por el hablante en sus mensajes: lo que se ha dado en llamar *modalidad oracional*⁴, bien a partir de diferentes categorías, como es el caso de algunos verbos y perífrasis verbales: ej. (*no*) *saber, tener que...*; y también de formas verbales concretas: ej. (*yo*) *creo/supongo/imagino, se ve que...*; de adverbios o locuciones adverbiales: ej. *verdaderamente, claramente, personalmente, de veras, en serio...*; de otras combinaciones sintácticas con valor modal derivado de la expresión de la necesidad, la posibilidad o la mera manifestación de actitud de compromiso hacia lo dicho: ej. pronombres personales, expresiones evidenciales del tipo *de acuerdo con*, algunas estructuras de participio absoluto como *visto/expuesto/explicado + X*, expresiones de opinión como *en mi opinión, según yo...*; o de partículas discursivas de modalidad: ej. *la verdad/lo cierto (es) que, en realidad, al parecer, por lo visto...*; etc. En el caso de la expresión reconocible a partir de marcas gramaticales como son los casos de estas últimas categorías comentadas⁵, la actitud se desagrega⁶ en *modalidad epistémica*, relativa a la manifestación de posibilidad y compromiso con la verdad de lo dicho⁷, y *modalidad deóntica*, referente a la expresión de la necesidad y la (no) obligación.

Todos estos tipos de estructuras lingüísticas aducidas como ejemplos de la *modalidad*⁸, desgajada esta del *modo*, pueden clasificarse desde un punto de vista gramatical, si bien la mayoría de ellas, por no decir todas,

⁴ A saber, modalidad enunciativa o asertiva, interrogativa, exclamativa, exhortativa o imperativa, desiderativa u optativa y dubitativa (Sánchez López 2020).

⁵ No se trabajarán en este artículo las modalidades oracionales por tratarse de actitudes que, si bien nacen junto a estas mismas que expresan categorías gramaticales como los verbos, los adverbios o las partículas discursivas, derivan en otra naturaleza de disposición del hablante hacia lo dicho. Esto es, en el caso de las modalidades oracionales, el concepto de *modalidad* ha confluído hoy con el de la *intencionalidad* básica, frente a la *modalidad* entendida como actitud de compromiso del hablante con lo dicho o grado de fuerza con el que se presenta el mensaje, bien en cuanto a la manifestación de conocimiento, bien en torno a la expresión de obligación. Es por ello por lo que las modalidades oracionales no serán objeto de este estudio.

⁶ Téngase en cuenta que en la exposición de ejemplos en este párrafo no se ha hecho una distinción entre los casos de modalidad epistémica y los de modalidad deóntica, lo cual se hará más adelante en este trabajo.

⁷ En este artículo se concibe la modalidad desde un punto de vista ancho, lo cual hace que al hablar de *modalidad epistémica* englobemos no solo los casos en los que estrictamente se manifiesta compromiso del hablante hacia lo dicho, sino también aquellos en los que se pone el foco en la fuente de lo dicho, esto es, la expresión de la evidencialidad. En este sentido, se toma una perspectiva inclusiva (no excluyente) de la modalidad, de acuerdo con Nuyts (2001).

⁸ Téngase en cuenta que la nómina de casos es recursiva y ampliable, esto es, supone un conjunto no cerrado.

a excepción del caso de los verbos, tienen más de naturaleza modal que de carácter gramatical y, por ende, valor semántico. Suelen tratarse de amalgamas o locuciones que funcionan como una unidad (locuciones adverbiales, expresiones de participio absoluto, expresiones de opinión, partículas discursivas), que actúan en el plano extraoracional, esto es, fuera del marco oracional, y que, por ello, quedan al margen de las condiciones de verdad de la proposición a la que acompañan y sobre la que tienen ámbito. De manera que, también los adverbios de modalidad, pese a ser unidades independientes, pueden clasificarse dentro del conjunto.

Como puede verse, de acuerdo con las categorías lingüísticas que operan en la expresión de la modalidad, no nos encontramos ante una bipartición del tipo

expresión del modo – expresión de la modalidad,

sino más bien ante una tripartición como la que sigue:

*expresión gramatical del modo – expresión gramatical de la modalidad
– expresión funcional de la modalidad.*

Este ha sido, quizás, uno de los errores más comúnmente generalizados en la bibliografía: haber hecho de esta una concepción dual. La confusión puede haber derivado de no haber otorgado el lugar correspondiente a la *modalidad* y de no haber profundizado en la diferente naturaleza de las expresiones que pueden acarrearla, si no directa, al menos, sí indirectamente, en español. De hecho, algunos autores como Abraham (2020: 64) aprecian que, al menos en la aproximación lingüística indoeuropea, lo que existe es un solapamiento entre estas concepciones forma-función o, como sí se distingue en otras lenguas, *mood* frente a *modality*.

Se aprecia aquí, pues, una confusión basada en el correlato forma-función, el cual no parece responder de manera operativa o no tan operativa en el uso de expresiones que manifiestan la modalidad, que no el modo. Y es que, por un lado, sí existe una explicitud marcada del modo en la categoría morfológica del verbo, tanto en español como en otras lenguas (Boyd y Thorne 1969, Bravo 2017, Rizvić-Eminović y Šukalić 2019). No obstante, en el caso de la modalidad puede decirse que existen categorías gramaticales cuya forma léxica manifiesta un valor actitudinal —es el caso de algunos verbos y, si se quiere, de algunos adverbios modales en español (Bravo 2017)—, y otras categorías distintas, que son funcionales y no gramaticales, cuyos rasgos definitorios no se actualizan sino desde un punto de vista extraproposicional, pragmático —serían todas las demás, desde locuciones hasta partículas discursivas—, y que pueden estar introduciendo un valor

de evaluación. Luego la clasificación de unidades lingüísticas que sirven a un propósito modal, tanto al concepto de *modo* como al de la *modalidad*, si seguimos esta oposición de corte europeo, no debe responder a un criterio formal-funcional, sino a una división conceptual básica que, primeramente, atienda a la naturaleza de lo que son dos dominios distintos y que, tras ello, en el plano concreto de la *modalidad*, revise los rasgos descriptibles desde un punto de vista semántico, frente a los que precisan el anclaje pragmático para su interpretación. Con ello, el esquema bimembre se amplía, pues ciertamente apunta a ser ternario. En este sentido, ya Halliday (1970) y Halliday y Matthiessen (2004) apuntaban la distinción funcional del uso de las formas, desde la teoría sistémico-funcional, a partir de la que proponían separar la función conceptual del lenguaje del modo en que esta se presentaba. En la actual propuesta se va más allá de Halliday para revisar que a la expresión del modo se le superponen otras dos facetas: la manifestación gramatical, pero también funcional de la modalidad, la cual subsume las especificaciones formales⁹.

A esta dificultad que queda por solventar se suma, asimismo, el hecho de que al dominio más complejo de la *modalidad* se le superponga, precisamente, el rasgo de la subjetividad. Tanto en la expresión de modalidad epistémica (Nuyts 1994) como en la deóntica (Vázquez Laslop 1999), se reconocen casos de modalidad objetiva, esto es, como se ha comentado, aquellos en los que no está presente el hablante y en los que, por consiguiente, puede decirse que no hay modalización del enunciado, y casos de modalidad subjetiva, en los que se hace evidente la evaluación de la posibilidad o de la necesidad, respectivamente, realizada por el hablante. De este modo, en *Carlos llega mañana* hay modalidad epistémica objetiva, mientras que en *Auguro que Carlos llega mañana* se reconoce modalidad epistémica subjetiva o subjetividad. Del mismo modo que en *Carlos tiene prohibido venir* hay modalidad deóntica objetiva, pero en *A Carlos le prohíbo venir mañana* se observa modalidad deóntica subjetiva. Más allá de que un caso esté centrado en la posibilidad y, el otro, en la obligatoriedad, ambas modalidades se asemejan en la posibilidad de dejar fuera (en los primeros ejemplos) o de

⁹ La distinción de Halliday entre los planos de la forma y de la función lingüísticas se basa en una teoría sociosemiótica que hace depender lo dicho, es decir, las selecciones lingüísticas expresas del hablante, de factores externos o contextuales. Este trabajo no tiene como objetivo incidir en el proceder ostensivo seguido por el hablante para la elaboración de las aserciones, sino deslindar de qué naturaleza es y cuáles son los límites de la modalidad. Es por esta razón que, si bien se tienen en cuenta para la revisión teórica postulados previos como los hallidianos, esto no se toman como base para nuestras propuestas definitorias.

introducir en el interior (en los segundos ejemplos) del plano de la escena de lo dicho al hablante.

Nos encontramos ante un nuevo problema que puede concebirse como una duplicidad superflua de los términos *modalidad* y *subjetividad*, si es que se entienden de manera genérica como totalmente reductibles (el uno al otro), o como una colisión de conceptos similares, las diferencias entre los cuales no quedan suficientemente claras. En lo que sigue (§ 4), se abordará este aspecto en mayor profundidad. De hecho, en las definiciones históricas queda patente este paralelismo de dominios que, si bien hoy se presentan como separados, realmente han venido estando unidos a lo largo de la bibliografía. Revisemos este punto.

Según Laird (1978), la modalidad ha estado ligada a las ideas de necesidad y posibilidad, derivadas de algunos enunciados en los que puede aplicarse la Ley de Leibniz. Esta se basa en un principio de identidad de elementos en la que, dados (x) e (y) , si $x = y$, entonces (F) : $(Fx \leftrightarrow Fy)$. Esto es, existe una función $F(x)$ tal que pueden reconocerse $F(x)$ y $F(y)$. De esta manera, x e y son iguales si se sigue una concepción que no separa idénticos, pese a que tanto x como y puedan darse en diferentes mundos posibles, como venía defendiendo la lógica modal hasta pasada la primera mitad del siglo XX (Kripke 1963, Hintikka 1963). Y es que, como veíamos en el primer ejemplo aducido en este trabajo, *Está lloviendo* y *Creo que está lloviendo* apenas presentan una diferencia: un valor superpuesto de posibilidad presente en el segundo caso y ausente en el primero, ya que el valor semántico, es decir, de verdad, se mantiene intacto en ambos casos.

Este valor superpuesto al valor de verdad del enunciado es el que Lyons (1977: 452) reconoce como “speaker’s opinion or attitude towards the proposition that the sentence expresses or the situation that the proposition describes”. De igual forma lo describirán Fowles (1969), Bybee (1985), Palmer (1986, 1990) o Givón (1994), quienes ven en la modalidad la pura manifestación de una actitud y, aunque defienden que esta es información semántica, al menos sí reconocen que es de naturaleza distinta a los valores evaluables en términos veritativo-condicionales. De hecho, estos autores comienzan a observar que su alcance se da manera completa sobre toda la proposición.

Al reconocerse la naturaleza actitudinal de este tipo de valor modal, de acuerdo con Halliday (1970: 335), empieza a detectarse que si por algo se caracteriza este fenómeno es por hacer presente al hablante en lo dicho —como también observábamos que defiende Grande Alija en los 90—. En virtud de ello, el hablante participa, toma partido en la enunciación de sus mensajes, y lo hace con la introducción de su propia evaluación en torno a la posibilidad, la predictibilidad o la necesidad de aquello que asevera.

Parece, pues, que esta actitud es externa al contenido del enunciado. Ahora bien, en la bibliografía sigue viéndose apegada a la semántica hasta entrado el siglo XXI (González 2000).

Von Stechow (2005) apunta, en la misma línea, pues, que la *modalidad* podría definirse como una categoría del significado, sin llegar a separarla de este. El autor incluso justifica, de hecho, que la modalidad supone un desplazamiento, el cual facilita que lo dicho se realice desde el aquí y el ahora del hablante. Por esta razón, es coherente afirmar que la actitud manifiesta del hablante no es otra que la de un grado concreto de compromiso con lo dicho, concretamente, el que el hablante puede adquirir en las condiciones de su *origo* (Cameron 2007; Cabeza-Pereiro 2013).

En resumidas cuentas, son varios los conceptos que planean en torno a la *modalidad*: desde su naturaleza no lógica, hasta su función de actualización del hablante en lo dicho y su posible categorización gradual. No obstante, la bibliografía no llega a un consenso al respecto y deja entremezclados los puntos de coincidencia y diferencia entre *modalidad* y *subjetividad*. Este motivo lleva a plantear una revisión y propuesta que sobrepase las dificultades teóricas y que haga notar los rasgos más salientes y eficaces para una comprensión sencilla de su operación en la lengua.

3. REVISIÓN Y PROPUESTA DEFINITORIA DE *MODALIDAD*

Llevada a cabo la revisión de los rasgos básicos que algunos autores atribuyen al plano de la modalidad (§ 2), cabe recopilar algunos puntos primordiales.

Se ha observado que la modalidad tiene que ver y aplica a hechos de una naturaleza muy concreta, esto es, a hechos sobre los que se manifiesta que puedan, no puedan o deban ser en la realidad, presuponiendo, de base, la teoría de los mundos posibles; luego de estos se pone en perfil la (im) posibilidad o la necesidad de que lleguen a darse en el mundo extralingüístico (Mallozzi, Vaidya y Wallner 2022). Para que ello suceda, asimismo, un hablante ha de ponerse en el foco y ser protagonista de la aserción que dice poder, no poder o deber ser y, por consiguiente, este se convierte a la vez en fuente garante y hacedor de dicha manifestación actitudinal. Finalmente, se observa que esta actitud reportada en el despliegue del fenómeno modal no es de naturaleza axiomática, sino gradual, lo que lo convierte en difícilmente definible desde el punto de vista de la semántica veritativo-condicional:

Modalization has to do with “proposition” (the function of the clause in the exchange of information). Propositions can be affirmed and denied. What the modality system does “is to construe the region of uncertainty that lies between ‘yes’ and ‘no’” (Halliday and Matthiessen 2004: 147). There are two kinds of intermediate possibilities: degrees of probability (possibly/probably/certainly) and degrees of usuality (sometimes/usually/always) (Halliday 2004: 147; Aijmer 2016: 499).

La región de la incerteza que, de uno u otro modo, está abriendo el fenómeno de la modalidad en la lengua, de acuerdo con lo que resume el párrafo de Aijmer (2016: 499), es pues un rasgo preeminente de la evaluación, que convierte lo dicho de polar, axiomático o dual, en gradual. La definición de Aijmer (2016) toma como base los postulados previos de Halliday (1974, 2004), sin embargo, reconoce que existe una modulación en la percepción de lo dicho desde el punto de vista de los fenómenos de la posibilidad o de la temporalidad. En este sentido, Aijmer (1996) observa que, prototípicamente, la modulación, el hecho de que lo axiomático se torne en gradualmente aprehensible, es la característica más saliente de la modalidad.

Es coherente pensar que las aproximaciones cognitivo-funcionales son las que de un modo más discriminante explican el funcionamiento del fenómeno modal desde este punto de vista gradual. No obstante, también otros marcos teóricos —como pueda ser la lingüística sistémico-funcional que venimos comentando, entre otras— trabajaron al respecto. Martin (2002, 2007, 2019), Halliday (1985, 2004 [1994]) y Halliday y Matthiessen (2004) propusieron la diferenciación estratificada de los niveles lingüísticos léxico-gramatical y semántico-discursivo. Con todo, su concepción de estratificación no permite ver las categorías lingüísticas como un continuo, sino de forma discreta. Es por ello por lo que el cognitivismo aporta un giro de novedad a la forma en que se aprehende la naturaleza de la modalidad, dominio que atraviesa distintos planos de expresión.

A los postulados superados de Halliday (1994) y su escuela más reciente (Martin 2019), y los de Aijmer (2016) se suman las teorías de algunos otros como la de Von Stechow (2005) comentada o las de Nuyts y Van der Auwera (2016), Abraham (2020) y Abraham y Leiss (2012a, 2012b, 2014). De acuerdo con estos últimos, esta peculiaridad de la gradualidad modal, que no es otra que la de tornar modular lo que, de otro modo, no lo es, se apoya en un proceso básico de desplazamiento. Tomamos este término, de la teoría cognitiva, ya que este trabajo opta por una explicación no estanca de los elementos y niveles lingüísticos, sino como partes de un *continuum*, no interrumpido y ordenable.

El desplazamiento que opera con la modalidad es, de manera un poco más precisa, un traslado categorial del *origo*, esto es, un cambio operado sobre la distancia del *yo*, *aquí* y *ahora* del enunciado (tradicionalmente descrito por Hübler¹⁰) para cualquier tipo de acto de habla. Es el hecho de que el hablante pueda entrar a la escena de lo dicho con su propia evaluación y, por tanto, lo que le permite asimismo graduarla en términos de (im)posibilidad, de necesidad o de obligación.

En resumen, este artículo propone entender la modalidad como un fenómeno que se expresa en las formas lingüísticas, pero que, primeramente, y, sobre todo, es un concepto de carácter cognitivo, de acuerdo con Abraham: "... that modality is non-linguistic (i. e. just cognitive) concept that exists in our minds independently of the linguistic means to express it" (2020: 123). Esta razón explica que la operación de la modalidad se dé más allá de los niveles gramatical, sintáctico y semántico de la lengua. No obstante, este dominio puede adquirir naturaleza lingüística en su expresión en múltiples formas, como se ha comentado en § 2 y también ha sido estudiado en otras lenguas (Boyd y Thorne 1969, Bravo 2017, Rizvić-Eminović y Šukalić 2019), como verbos, adverbios, partículas discursivas, etc. En todos los casos, desde un punto de vista cognitivo, este artículo propone que la base de la manifestación actitudinal del hablante se presupone prelingüística. Con esta observación, Abraham (2020) presenta la evaluación de lo dicho como un procedimiento mental, elaborado previa y cognitivamente por el hablante del que solamente su resultado se manifiesta en la expresión de unas u otras formas lingüísticas. En este sentido, la modalidad se revela, en realidad, como una forma de construcción de uno entre los posibles puntos de vista o perspectivas del hablante y, en definitiva, como un desplazamiento deíctico concreto, que se actualiza de forma distinta en cada enunciado. Dicho desplazamiento es del orden del mayor o menor compromiso que el hablante adquiere o pretende adquirir con la posibilidad, la necesidad o la obligación para con lo dicho, aspecto que, por el simple hecho de evaluar cognitivamente, transforma en gradual.

En conclusión, modalidad es, en resumidas cuentas, evaluación, según Aijmer (2016) y Nuyts y Van der Auwera (2016); modalidad es graduación, siguiendo las bases teóricas de Abraham (2020) y Abraham y Leiss (2012a, 2012b, 2014); y modalidad es desplazamiento, en el sentido en el que es el propio hablante el que maneja y desplaza los hilos de la escena por el simple

¹⁰ Hübler, Axel. 1983. *Understatements and Hedges in English*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.

hecho de haberse podido introducir en ella¹¹ (el movimiento se da, pues, desde fuera hacia adentro). Su naturaleza se revela prelingüística, mental, incluso, como se apuntado. Y, por este motivo, encasillar la modalidad entre los fenómenos semánticos parece una reducción simplista del concepto que, se observa, es tan amplio como complejo. Un enfoque cognitivo, como el que propone este artículo, sugiere entender la semántica y la pragmática como un continuo, algo que evitaría el problema y permitiría concebir la modalidad, simple y llanamente, como un fenómeno prelingüístico que se manifiesta en la lengua como procedimiento semántico-pragmático. Mas si no resulta convincente atenerse a este modelo teórico, sugerimos entender el concepto como una actitud frente a lo dicho, esto es, como una disposición mental, cognitiva, hacia el mensaje que se requiera, y que en su expresión en la lengua puede servirse de diversos recursos gramaticales o sintácticos, algunos de los cuales podrán explicarse en términos de condiciones de verdad y, por tanto, semánticos, si bien la mayoría de ellos no tienen otra interpretación sino desde el punto de vista pragmático, el único que es capaz de dar explicación rigurosa a desplazamientos deícticos (Lyons 1983). Luego su proceder lingüístico es, a todas luces, pragmático.

4. EL LUGAR DE LA *SUBJETIVIDAD* ENTRE LAS OBRAS DE MODALIDAD. ALGUNAS NOTAS

Saber dónde queda situado, a fin de cuentas, el plano de la *subjetividad* en la actual propuesta del concepto de *desplazamiento deíctico* o *compromisivo* que supone la modalidad obliga a un estudio profundo que aún hoy queda por hacer. Sin embargo, la bibliografía ofrece algunos datos que se deben revisar con el objetivo de afinar en su definición.

Las referencias contempladas entienden que la *modalidad* es actitud, y que la *subjetividad* es la actitud ya explicitada en la lengua, mediante la selección de algunas formas lingüísticas concretas (sean estas adjetivos, sean adverbios, sean partículas discursivas...). Como se ha propuesto en § 3, esta expresión resulta darse a través de procedimientos gramaticales,

¹¹ Abraham (2020: 123) sugiere que esta capacidad cognitiva de desplazar elementos del *origo*, esto es, de operar mayores o menores distancias del hablante con lo dicho que es, en definitiva, lo que hace la modalidad, es precisamente lo que diferencia a los humanos.

morfosintácticos..., pero cuya interpretación es meramente pragmática. Es decir, que su interpretación va más allá de lo expresado por la forma lingüística y no puede ser completada sino de acuerdo con la función que cumple desde el nivel extraoracional. Es por ello por lo que la subjetividad es un fenómeno explícito, pero también —como en el caso de la modalidad— estrictamente pragmático.

Recuérdese la dicotomía entre *modalidad objetiva* y *modalidad subjetiva* que anunciábamos en § 2 (Nuyts 1994, González y Satt 2016). Este doblete abre una diferencia entre dos tipos de modalidad, pero en cuya definición los términos se contradicen o incluyen, esto es, ofrece una explicación terminológica que se autodestruye en sí misma.

Si se entiende que *subjetividad* no es más que la introducción del hablante en la escena de lo dicho, cualquier fenómeno de modalidad es, por tanto, subjetivo, ya que este fenómeno precisa de un desplazamiento que el hablante lleva a cabo desde su *hic et nunc* extralingüístico hasta el interior de la escena que quiere describir de forma gradual. En consecuencia, si tomamos esta perspectiva, toda modalidad es subjetiva, y toda expresión de subjetividad es modal, con lo que ambos términos confluyen y podrían entenderse como sinónimos:

[...] modality makes a specific possible world become accessible for the speaker and observer [...] introduces a common ground level evaluated (accepted or refuted, modified) both by the addressee and, on return, by the original speaker. Speaker (Sp) puts the utterance of *p* out for negotiation in a variety of speech acts, such as, for example, a challenge of somebody else's assertion [...] (Abraham (2020: 221).

Damos en calificar de ancha a esta concepción de la modalidad, ya que concibe la subjetividad de forma que es una característica inherente de lo modal. Desde esta perspectiva, es el hablante quien elige qué tipo de desplazamiento realiza y el que pone a disposición de los demás participantes del acto comunicativo el acceso a lo dicho, al mundo posible que, con su evaluación, actualiza y gradúa. En este sentido, *modalidad* y *subjetividad* son, por consiguiente, conceptos análogos.

Con todo, sí puede detectarse una diferenciación en sentido estrecho, quizás, más operativa y que, en algunos casos, también ha estado latente en las obras bibliográficas sobre modalidad en distintas lenguas. Y es que la presencia del hablante sí que es, en muchos casos, más o menos reconocible ahora, precisamente, gracias al primer par de la combinación *forma-función*, la base del cual está en casi toda la bibliografía revisada.

Si bien en toda manifestación modal en la lengua el sujeto hablante está presente, en algunas ocasiones este aparece referenciado de manera más transparente (*Creo que llueve*) que en otras (*La verdad es que/parece que está lloviendo*). Existe una sutil diferencia entre la aparición o aparición velada del sujeto, razón que pudiera dividir una concepción ancha, de una concepción — que podría entenderse como — estrecha de la subjetividad. Por tanto, si bien no sería apropiado decir que en algunos usos modales no existe subjetividad, sí al menos podríamos restringir los casos de subjetividad estricta a aquellos en los que la primera persona se hace patente bien en la morfología verbal (verbos modales, doxásticos, etc., en primera persona del presente, sobre todo, del singular y, en todo caso, en algunos usos del plural), bien a través de pronombres (sean reflexivos, sean posesivos..., átonos o tónicos), bien incluso mediante la selección de algunos adverbios que ponen en perfil marcado la primera persona, como fuente de lo dicho, etc. Este puede ser el caso de adverbios de la oración como *sinceramente* u *honestamente*, frente a otros como *verdaderamente* o *realmente* que, aunque modales (y, claro está, desde un punto de vista ancho, también subjetivos), presentan un menor grado de desplazamiento compromisivo. Podrían servirnos como ejemplos de distinto tipo de desplazamiento del *origo* los enunciados de respuesta: *Sí y Te digo que sí*, a una invitación o cualquier intervención iniciativa del interlocutor. En ambos casos, la afirmación confiere un valor compromisivo, no obstante, en el primer ejemplo hablaríamos de un enunciado modal, pero no subjetivo, pues en él el desplazamiento del *hic et nunc* del hablante es pronunciado, queda desgajado de la escena de lo dicho. En cambio, en *Te digo que sí*, observamos la presencia explícita del hablante en el verbo en primera persona del singular, lo que permite observar que el desplazamiento que este opera es mínimo, ya que coinciden el punto extralingüístico de su aquí y su ahora con el de la escena presentada con su aserción.

En conclusión, si bien *modalidad* y *subjetividad* se revelan como fenómenos incluyentes, desde un punto de vista más eficaz a la hora de concebir el plano subjetivo, puede decirse que su reconocimiento es más transparente en los casos en los que la presencia del hablante se hace más explícita mediante recursos lingüísticos y, en cuyo caso, las formas lingüísticas vienen a coincidir con un grado concreto del desplazamiento del *origo* que se actualiza con la modalidad. Esto es, la subjetividad, desde una perspectiva estrecha, apuntaría a ser el caso de mayor proximidad entre el hablante y lo dicho, de mayor compromiso epistémico o deóntico (respectivamente) y, en conclusión, de menor desplazamiento déictico, ya que el *hic et nunc* del hablante coincide casi exactamente con el representado en el enunciado mediante las formas de primera persona.

5. CONCLUSIONES

El presente artículo ha tratado de realizar una aproximación teórica general al concepto de *modalidad*, en primer plano, y al de *subjetividad*, en segundo plano. Dicha revisión bibliográfica ha pergeñado algunos de los errores a la hora de definir ambos conceptos que se han heredado hasta nuestros días y que han perpetuado la dificultad en la distinción o confluencia de su aprehensión, en algunos casos.

El estudio ha permitido observar que la lingüística cognitivo-funcional, la cual permite la observación de los planos lingüísticos de forma continua y no discreta, ofrece una explicación operativa para la separación de ambos conceptos —*modalidad* y *subjetividad*— y ha propuesto sendas definiciones, o mejoras de sus descripciones, si se prefiere, basadas estas en obras recientes del marco teórico del cognoscitivismo (Von Fintel 2005, Aijmer 2016, Nuyts y Van der Auwera 2016, Abraham 2020). Con ello, se sugiere describir, por un lado, la modalidad de una manera ancha como fenómeno prelingüístico cognitivo que puede expresarse en la lengua a través de distintos mecanismos morfosintácticos, interpretables desde un punto de vista pragmático, esto es, funcional, en el marco extraoracional. Este fenómeno de modalidad manifiesta la apertura de distintos mundos posibles y la selección del hablante de un punto concreto, el cual es resultado de un proceso mental actitudinal propio. Asimismo, esta apertura consiste en un fenómeno de desplazamiento deíctico (el cual ya fue apuntado por Lyons 1983) que pone en marcha el hablante desde el interior de la escena que refiere y en la que se hace presente mediante una evaluación que torna lo dicho en gradual. Por otro lado, desde esta misma perspectiva, se concibe que *modalidad* y *subjetividad* son términos sinónimos y que su separación, si no estricta, sí en parte, solo pudiera hacerse si se entienden como subjetivos aquellos casos más específicos en los que la modalidad se produce como el más pequeño de los desplazamientos posibles y, por consiguiente, la transparencia lingüística de la primera persona es mayor —lo que resulta darse frecuentemente de manera inversamente proporcional—.

Quedan, no obstante, trabajos más profundos de revisión por llevar a cabo y posibles discusiones teóricas respecto a estos temas que, seguro, harán crecer la investigación lingüística en el futuro próximo. Sea como fuere, es necesario, al menos, arrojar luz en torno a problemas que, a día de hoy, siguen subsistiendo y que corren el riesgo de enmarañar aún más las concepciones teóricas, no solo entre los especialistas, sino también entre quienes comienzan a acceder a la formación filológica.

FINANCIAMIENTO

Proyecto *Los procesos de gestión de la imagen y la (des)cortesía: perspectivas históricas, lingüísticas y discursivas*. IMCORDIS (Ministerio de Ciencia e Innovación, ref. PID2019-107668GB-I00, IP: Silvia Iglesias Recuero y Raquel Hidalgo Downing).

La escritura final de este artículo ha sido posible gracias a una estancia de investigación realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México (Ciudad de México, México) durante el primer semestre de 2023.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABRAHAM, WERNER. 2020. *Modality in Syntax, Semantics and Pragmatics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ABRAHAM, WERNER y ELISABETH LEISS (eds.). 2008. *Modality-Aspect Interfaces: Implications and Typological Solutions*. Amsterdam: John Benjamins.
- _____. (eds.). 2012a. *Covert Patterns of Modality*. Cambridge: Cambridge Scholars Publishing.
- _____. (eds.). 2012b. *Modality and Theory of Mind Elements across Languages*. Berlin/Boston: De Gruyter Mouton.
- _____. (eds.). 2014. *Modes of modality. Modality, Typology, and Universal Grammar*. Amsterdam: John Benjamins.
- AIJMER, KARIN. 2016. Modality and mood in functional linguistic approaches. En Jan Nuyts y Johan van der Auwera (eds.), *The Oxford Handbook of Modality and Mood*, pp. 1-28. Oxford: Oxford University Press.
- BOYD, JULIAN CHARLES y JAMES PETER THORNE. 1969. The Deep Grammar of Modal Verbs. *Journal of Linguistics* 5: 57-74.
- BRAVO, ANA. 2017. *Modalidad y verbos modales*. Madrid: Arco/Libros.
- BYBEE, JOAN LEA. 1985. *Morphology: A Study of the Relation Between Meaning and Form*. Amsterdam: John Benjamins.
- CABEZA-PEREIRO, MARÍA DEL CARMEN. 2013. Modality and linguistic change in Spanish Sign Language (LSE). *CogniTextes* 9: 1-16.
- CAMERON, DEBORAH. 2007. *The Teacher's Guide to Grammar*. Oxford: Oxford University Press.
- COATES, JENNIFER. 1983. *The Semantics of the Modal Auxiliaries*. London: Croom Helm.
- FOWLES, JOHN. 1969. *The French Lieutenant's Woman*. London: Jonathan Cape Ltd.
- GIVÓN, THOMAS. 1994. Irrealis and the subjunctive. *Studies in language* 18(2): 265-337.
- GONZÁLEZ, CRISTIAN y JUAN SATT. 2016. Conformación de *ingroups* y *outgroups* en el discurso de los lectores-comentaristas en blogs periodísticos. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 65: 149-168.
- GONZÁLEZ, FRANCISCO. 2000. Modulating Grammar through Modality: a discourse approach. *ELIA* 1: 119-136.
- GRANDE ALIJA, FRANCISCO JAVIER. 1996. *Las modalidades de la enunciación*. Tesis doctoral. León, Universidad de León.

- HALLIDAY, MICHAEL. 1970. Language Structure and Language Function. En John Lyons (ed.), *New Horizons in Linguistics*, pp. 140-165. Harmondsworth: Penguin.
- _____. 2004 [1994]. *An Introduction to Functional Grammar*. London: Arnold Publishers.
- HALLIDAY, MICHAEL y CHRISTIAN MATTHIESSEN. 2004. *An Introduction to Functional Grammar* (3.^a ed.). London: Routledge.
- HINTIKKA, JAAKKO. 1963. *Knowledge and Belief*. Ithaca: Cornell University Press.
- KRIPKE, SAUL. 1963. Semantical Considerations on Modal Logic. *Acta Philosophica Fennica* 16: 83-94.
- LAIRD, JHONSON. 1978. The Meaning of Modality. *Cognitive Science* 2(1): 17-26.
- LYONS, JOHN. 1977. *Semantics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____. 1983. Deixis and Modality. *Sophia Lingüística* 12: 77-117.
- MALLOZZI, ANTONELLA, ANAND VAIDYA y MICHAEL WALLNER. 2022. The Epistemology of Modality. En Edward N. Zalta y Uri Nodelman (eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2022 Edition).
- MARTIN, JAMES ROBERT. 2002. Meaning beyond the clause: SFL perspectives. *Annual Review of Applied Linguistics* 22: 52-74.
- _____. 2007. Construing knowledge: a functional linguistic perspective. En Frances Christie y James Robert Martin (eds.), *Language, Knowledge and Pedagogy: Functional Linguistic and Sociological Perspectives*, pp. 34-64. Londres: Continuum.
- _____. 2019. Discourse Semantics. En Geoff Thompson, Wendy L. Bowcher, Lise Fontaine y David Schontal (eds.), *The Cambridge Handbook of Systemic Functional Linguistics*, pp. 358-381. Cambridge: Cambridge University Press.
- MORENO BENÍTEZ, DAMIÁN. 2018. Entre la realidad y el deseo: la modalidad en la estructura del enunciado. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 75: 65-86.
- NUYTS, JAN. 1994. *Epistemic modal qualifications: On their linguistic and conceptual structure*. Wilrijk: Antwerp Papers in Linguistics 81.
- _____. 2001. Subjectivity as an evidential dimension in epistemic modal expressions. *Journal of Pragmatics* 33: 383-400.
- NUYTS, JAN y JOHAN VAN DER AUWERA. 2016. *The Oxford handbook of modality and mood*. Oxford: Oxford University Press.
- PALMER, FRANK ROBERT. 1986. *Mood and Modality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____. 1990. *Modality and the English Modals*. London: Longman.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 2009. *Nueva Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RIZVIĆ-EMINOVIĆ, EDINA y DELALUDINA Šukalić. 2019. Corpus-based study of the modal verbs in the spoken and academic genres of the corpus of contemporary American English. *Zbornik radova Islamskog pedagoškog fakulteta u Zenici* 17: 351-375.
- STEPHANY, URSULA. 1985. Aspekt, Tempus und Modalität: Zur Entwicklung der Verbalgrammatik in der neugriechischen Kindersprache. *Language Universals Series* 4. Tübingen: Gunter Narr.
- _____. 1986. Modality. En Paul Fletcher y Michael Garman (eds.), *Language acquisition*, pp. 375-400. Cambridge: Cambridge University Press.
- _____. 2021. Development of modality in early Greek language acquisition. En Ursula Stephany y Ayhan Aksu-Koç (eds.), *Development of Modality in First Language Acquisition: A Cross-Linguistic Perspective*, pp. 255-313. Berlin/Boston: De Gruyter Mouton.
- VÁZQUEZ LASLOP, MARÍA EUGENIA. 1999. Modalidad deóntica objetiva y subjetiva. *Nueva Revista de Filología Hispánica* XLVII(1): 1-32.
- VON FINTEL, KAY. 2005. "Modality and Language". En Borchert, Daniel M. (ed.), *Encyclopedia of Philosophy* (2^a ed.). Detroit: MacMillan Reference USA. Disponible en línea: <<http://mit.edu/fintel/www/modality.pdf>>.